

Juan de Avendaño Abisú y d^o Pedro Ramon Melgosa, Presidente
perpetuo: d^o J^o Fr^o enriquette y d^o Miguel María Comanco Dipu-
tado del Común, previa Citación amediana por medio de papelera
expresiva que a libio parece es, a que se ha via retirado y
se acordó lo siguiente

En este enaño entró el d^o Narciso Lopez Muñoz

En este enaño entró el d^o Pedro María Alfoza

El d^o Alonso Sahasora que como Regente Preside este

Ayuntamiento. Le hizo presente, como se Comenta y Dictamen

del d^o Gov. propietario, en el d^o de Mayo el día ocho del próximo

veniente noviembre para la función de Soberanía acordada en

acción de Justicia para exaltar, al Trono de Nuevos Ca-

tolicos coronar el d^o Carlos quarto (que Dios que), en

quod día se hará por las tarde la proclama en la forma acostum-

brada: y en los siguientes se celebraran los juramentos de

fe y lealtad: y en los que la Villa tubiere a bien la Hu-

minay General cobrando la fachada del Ayuntamiento con

lamara obitencia, exortando a los vecinos, que cada uno res-

pectivo procure executar lo mismo, manifestando en ello el

amor que se ve Reynar al Soberano: para lo que se publiq^o

Temprado la Villa acordó, que por la noche el día ocho en q^o

se celebra esta Proclama, y lo que se veniesse a ser lo se

la y murriay: y para que dispongan y manden el adorno

del referido Palacio y otras disposiciones que miran al

maior lucimiento de una función obsequiosa, tan de vista

como la presente, y quanto tenga a reflexion de lo referido

se da Comisión en amplissima forma, y sin lamen-
ta limitay. a los señ^o D^o Diego Vibe y d^o Pedro María

quien en todo libranza lo necesario para la Junta y pro-
paso sus Recibos: Y respecto a que sin embargo se q^o